Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2231698963725

11 DE MARZO DE 2022 HORA 14:25:25

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION PAN Y VIDA PROALIMENTOS DEL NECESITADO FUNDARVIDA SIGLA FUNDARVIDA

SIGLA: FUNDACION FUNDARVIDA

INSCRIPCION NO: S0025329 DEL 17 DE JUNIO DE 2005

N.I.T.: 900.028.937-2 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE

IMPUESTOS DE BOGOTA

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,

FUNDACIONES Y ENTIDADES DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 11 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022

ACTIVO TOTAL : 1,500,000 PATRIMONIO : 1,500,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 110 NO. 18 B 25

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FUNDARVIDA@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL: CR 110 NO. 18 B 25

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL: FUNDARVIDA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000SIN DEL 15 DE MAYO DE 2005 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17

DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO: 00086796 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PAN Y VIDA PROALIMENTOS DEL NECESITADO FUNDARVIDA SIGLA FUNDARVIDA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES: PLANIFICAR, CREAR, ORGANIZAR, DESARROLLAR, EJECUTAR Y PROMOVER LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL AUTO DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS BENEFICIARIOS, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD MAS VULNERABLE. PROPENDER POR MITIGAR FUNDAMENTALMENTE EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES BASICAS. CONTRIBUIR DECIDIDAMENTE EN LOS PROCESOS DE PAZ, EN LA PROBLEMATICA AMBIENTAL, LA ACCION SOLIDARIA, LA COOPERACION Y LA AYUDA MUTUA, Y LA FORMACION DE UN ESTILO DE VIDA DE CRECIMIENTO CONTINUO CON: ASISTENCIA ALIMENTICIA, APOYO MORAL, MATERIAL Y FORMACION Y CAPACITACION HUMANA Y ESPIRITUAL PARA TODA LA POBLACION EN GENERAL. Y LOS FINES ESPECIFICOS DE LA FUNDACION FUNDARVIDA, SON: A) MITIGAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION MAS VULNERABLE. B) OBTENER LA INTERACCION E INTEGRACION FAMILIAR Y VECINAL. C) ALCANZAR OPORTUNIDADES PERSONALES Y FAMILIAR. D) RESCATAR LOS VALORES Y PRINCIPIOS ESPIRITUALES, ETICOS Y MORALES. ACTIVIDADES. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACION FUNDARVIDA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS; TRAMITAR, ASESORAR, CONTRATAR, OBTENER Y/O ADMINISTRAR SUBSIDIOS Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA CONSECUCION Y MANEJO DE RECURSOS ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN LOCAL, MUNICIPAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y/O EXTRANJERAS. B) ESTIMULAR ENTRE LOS INTEGRANTES LA FORMACION Y CAPACITACION EN CUALQUIER NIVEL; COMO A CUALQUIER MIEMBRO DE SU FAMILIA O A QUIENES POR SU CONSIDERACION LO DETERMINE LA CONSEJO DE FUNDADORES. C) RECIBIR DE CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO Y / O PRIVADO DONACIONES, AUXILIOS, PARTIDAS, LEGADOS Y/O CONTRIBUCIONES DE ORGANISMOS NACIONALES, INTERNACIONALES, EXTRANJERA Y/O MIXTA; SIEMPRE Y CUANDO LOS PRESENTES ESTATUTOS O LEYES LO PERMITAN. D) PROMOVER, ADMINISTRAR, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS A CUMPLIR CON LA PROMOCION, SELECCION, FORMACION, CAPACITACION Y EVALUACION DE PROCESOS DE PAZ Y CONCILIACION; CON MECANISMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE POBLACION EN ESPECIAL EL MAS VULNERABLE. E) GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS PROPUESTOS POR PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, INTERNACIONALES O MIXTAS F) ORGANIZAR LA ACTIVIDAD FINANCIERA, SOBRE LA BASE RECURSOS ADICIONALES EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS; CONTRATAR PRESTAMOS; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES. ASI MISMO ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS, NACIONALES Y/O



CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2231698963725

11 DE MARZO DE 2022 HORA 14:25:25

AA22316989 PÁGINA: 2 DE 4

INTERNACIONALES. G) CREAR SUCURSALES, AGENCIAS, SEDES O DEPENDENCIAS, AUN EN EL EXTERIOR, DE ACUERDO CON LA LEY Y SI ASI LO DISPONEN LOS MIEMBROS. CREAR OTROS ENTES Y/O JUNTO CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, U ORGANISMOS DE SEGUNDO GRADO DESARROLLAR VINCULOS Y ACTIVIDADES IGUALES O SIMILAR A LAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ARTICULO, QUE PERMITAN LA AMPLIACION DE DISTRIBUCION, PRODUCCION Y / O COMERCIALIZACION, ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS CONEXAS, TRANSPORTE, SUMINISTROS Y/O LA PRESTACION DE SERVICIOS; O INTEGRARSE A LOS YA EXISTENTES. H) LA FUNDACION FUNDARVIDA, PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN CUALQUIER PARTE, CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, INTERNACIONAL O MIXTA; PUBLICAS Y / O PRIVADAS. I) LAS DEMAS, QUE SEGUN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PERMITAN DESARROLLAR A ESTA CLASE DE ORGANIZACIONES E INCLUYENDO LA PRESTACION DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANERA EXTRAMURAL. LA FUNDACION FUNDARVIDA, DESARROLLARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION Y/ O CAPACITACION INFORMAL EN SU PROPIO NOMBRE Y/O A TRAVES DE TERCEROS O DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, O EN PARTICIPACION CON ELLOS. LA FUNDACION FUNDARVIDA, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES; Y LAS ENUMERACIONES ANTERIORES NO SON LIMITATIVAS, PUES ENTENDIDO QUE PUEDE Y DEBE REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y/O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES; TODO CON FORME A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS DERIVADAS DE SU EXISTENCIA COMO PERSONA JURIDICA. CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 1.500.000,00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

IDENTIFICACION NOMBRE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 00079133672 GOMEZ SERNA LUIS GUILLERMO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JIMENEZ RAMIREZ REINALDO ANTONIO C.C. 00001311016 MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FLECHAS RODRIGUEZ ALEIDA INES C.C. 00039752040 MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 00079123821 ROCHA GUZMAN MARCO AURELIO

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECTIVA: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, REPRESENTARIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y/O DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES CUANDO FUERE NECESARIOS O CONVENIENTES. EL VICEPRESIDENTE. SERA EL ENCARGADO DE REMPLAZAR EL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GOMEZ SERNA LUIS GUILLERMO

C.C. 00079133672

SUPLENTE (ES) : JIMENEZ RAMIREZ REINALDO ANTONIO

C.C. 00001311016

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y/ O DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES CUANDO FUERE NECESARIO O CONVENIENTE. B) PROPONER LAS POLITICAS, ESTUDIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) COMUNICAR PERIODICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO, PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE SERVICIOS, PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE SE PRESENTARA AL CONSEJO DE FUNDADORES. D) VELAR POR QUE LOS BIENES Y VALORES SEAN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS. E) DESARROLLAR TODAS LAS GESTION NECESARIAS EN ACUERDO Y CONCORDANCIA CON LOS MIEMBROS Y LOS DEMAS ORGANOS DIRECTIVOS DE LA FUNDACION A FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS. F) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES LAS CORRESPONDIENTES COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA FUNDACION Y LAS DECISIONES QUE EMITAN EL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y CUALQUIER INFORME RELACIONADO CON LA MARCA DE LA FUNDACION; Y AL CONSEJO DE FUNDADORES CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO PARA SU APROBACION. I) CONVOCAR AL CONSEJO DE FUNDADORES Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. J) CELEBRAR TODA DASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES; Y LIBREMENTE LOS CONTRATOS QUE NO EXCEDAN LA CUANTIA QUE PERIODICAMENTE DETERMINE EL CONSEJO DE FUNDADORES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA. TODO ACTO QUE SUPERE ESA CUANTIA, REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES. K) EN TODO CASO, TODO ACTO DE ADQUISICION, ENAJENACION O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES, DE APORTES CUOTAS, ACCIONES O PARTES DE INTERES SOCIAL, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE FUNDADORES. L) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL CONSEJO DE FUNDADORES, ASI COMO GARANTIZAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y POLITICAS GENERALES ESTABLECIDAS POR LOS ANTERIORES ORGANOS. M) DECIDIR TODO LO RELATIVO A LA CONTRATACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL, SU REGIMEN SALARIAL, FUNCIONAL, PRESTACIONES; SANCIONAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS Y RESOLVER LO RELATIVO A SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS. N) PLANIFICAR EL DESARROLLO DE LA FUNDACION EN TODA SU ESTRUCTURA CORPORATIVA; DIRIGIR Y COORDINAR LOS SERVICIOS QUE ESTA PRESTE; Y EVALUAR PERIODICAMENTE EL CUMPLIMIENTO Y DE TODOS LOS PROGRAMAS DE LA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2231698963725

11 DE MARZO DE 2022 HORA 14:25:25

FUNDACION. O) ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS, CON SU FIRMA ABRIR Y FIRMAR LAS CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTES, LOS CHEQUES Y RETIROS DE LA FUNDACION; REALIZAR TODAS LAS DEMAS TRANSACCIONES CONVENIENTES O NECESARIAS EN LOS BANCOS 0 CORPORACIONES FINANCIERAS. P) PARTICIPAR PERMANENTEMENTE EN LOS COMITES ASESORES Y OPERATIVOS DE LA FUNDACION. Q) PRESENTAR. INFORMES A LOS ORGANISMOS DE DIRECCION, CUANDO ELLOS LO SOLICITEN; ELABORAR PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO Y SOMETERLOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION. R) INFORMAR AL CONSEJO DE FUNDADORES SOBRE LAS FALTAS E INCUMPLIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION, QUE AMERITEN SU EXPULSION. S) COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FUNDACION. T) SUSCRIBIR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FUNDACION, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y CON LAS AUTORIZACIONES A QUE HAYA LUGAR EN RAZON DE LA CUANTIA. U) DELEGAR EN CUALQUIER FUNCIONARIO O DIRECTIVO DE LA FUNDACION ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES, DEBIENDO INFORMAR DE TAL CIRCUNSTANCIA A LA JUNTA DIRECTIVA. V) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, EL CONSEJO DE FUNDADORES, LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO, O LAS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO. EL PRESIDENTE EJERCERA SUS FUNCIONES CON LA INMEDIATA CONCORDANCIA DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA Y RESPONDERA ANTE ESTA POR ACTUACIONES ENCOMENDADAS. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE : SERA EL ENCARGADO DE REMPLAZAR EL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) COLABORAR AL PRESIDENTE CON LA BUENA MARCHA DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS PARA LA EJECUCION DE TODOS LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS. B) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO. C) CUMPLIR CON OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL CONSEJO DE FUNDADORES O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE REVISOR FISCAL IDENTIFICACION

SANABRIA GRAJALES JORGE ANIBAL

C.C. 00019268649

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR : \$ 6,500

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2231698963725

11 DE MARZO DE 2022 HORA 14:25:25

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londons Pert